

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.680
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Fiorines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

CUATRO VIENTOS

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 28 del actual, a las quince horas. Comprende paracaídas, motores de avión y automóviles.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 5 de enero de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón.

50—O.

1.ª 12-1-952

MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Delegación Regional de Levante.—Junta Liquidadora del Ministerio del Aire

SUBASTA

Se celebrará en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete, el día 28 de enero corriente, a las diez horas de su mañana, de camiones y bote de remos. Pliego de condiciones legales y relación de los lotes figuran en los tablones de anuncio del Ministerio del Aire y de la Maestranza de Albacete.

Visita a los lotes, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 7 de enero de 1952.—El Secretario de la Delegación, accidental, Juan J. Maestre Bernabéu.

49—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

M A D R I D

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Torcuato Requena Ortiz.

Objeto: Fundición de hierro.

Objeto de la ampliación: Modernización de las instalaciones y legalización de su actual producción.

Producción: antes, en el año 1947, 1.500 kilos al mes; después, en la actualidad su producción anual es de 170 toneladas métricas de fundiciones especiales en hierro gris.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

179-O.

Peticionario: Don Eladio Gómez Arévalo.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Pastelería y confitería.

Producción: 30.000 kilos, por valor de 90.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

181-O.

Peticionario: D. José Gutiérrez Maesso.

Objeto de la industria: Fabricación de tacos para cartuchos de caza.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 4.000.000 de piezas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

182-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Ibáñez González.

Objeto de la industria: Laboratorio farmacéutico.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: Pandol, 2.000 ejemplares;

Biobilán, 5.000 ídem; Debilán, 3.000 ídem.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

183-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Lecairda Rochet.

Objeto de la industria: Ballestas para automóviles.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Capacidad de producción: 24.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

185-O.

Peticionario: Don Emilio Ruiz Caraza.

Objeto de la industria: Taller para fabricar ballestas y muelles de automóviles.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: 20.000 kilogramos de ballestas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 3 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

185-O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Orriols Arias.

Objeto de la misma: Construcción y reparación de maquinaria textil.

Producción: Cinco urdidores, tres reunidoras, cinco molinosas, tres devanadoras, reparación y reconstrucción de tres continuas de hilar estambre.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

193—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Auto-Ballestas Hispania, Sociedad Limitada».

Objeto de la ampliación: Aumentar su fábrica actual de ballestas.

Producción: En la ampliación, diez toneladas anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

199—O.

Peticionario: Don José Salbafía Puigvert.

Objeto de la petición: Completar su fabricación de barrenas, punzones y agujas.

Producción: Barrenas, 25.000 docenas al año; punzones, 5.000 docenas, y agujas, 1.000 docenas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

210—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Ganzabal y Compañía, S. R. C.»

Objeto: Fabricación de teja y ladrillo.

Producción: Actual, 1.000.000 de piezas. Con la ampliación, 2.500.000 piezas.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación, Dato, 49, entre-suelo.

Vitoria, 2 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 207-O.

BURGOS

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Sociedad Española de Productos Fotográficos VALCA, S. A.».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea eléctrica, de simple circuito, a 30 kilovoltios, y centro de transformación con derivación en baja, para el suministro de dos grupos de viviendas en Villazana de Mena, de esta provincia.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 23-O.

Peticionario: Junta Administrativa de Dorofío (Condado de Treviño).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 13.200 voltios, de unos 300 metros de longitud, y dos transformadores, uno de 3 y otro de 30 KVA., para suministro de fluido eléctrico al pueblo de Dorofío (Condado de Treviño).

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 23-1-O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica trifásica a 3.000 voltios que arrancando del centro transformador que la misma Sociedad posee en Santa María de la Peña (Triste), suministrará energía a los pueblos de Salinas de Jaca y Villalangua, donde terminará.

Capacidad de la instalación: 40 KVA. Esta instalación no precisa importación alguna de materiales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón. 25-O.

JAEN

SUSTITUCIÓN-AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Guirao Ansino.

Objeto de la petición: Instalar en la fábrica de aceite de oliva, establecida en Fuensanta de Martos, la maquinaria siguiente: Un rulo más al moladero existente de tres. Una prensa hidráulica de 35 centímetros. Una termobatidora. Un motor eléctrico de 20 HP., que sustituirá al instalado anteriormente de 10 HP.

Producción: La resultante al tratamiento de 725.000 kilogramos de aceituna por campaña (variable según cosecha).

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 212-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Manuel Ortiz Sánchez.

Objeto: Taller de reparaciones mecánicas, principalmente para automóviles y estructuras metálicas, en esta capital.

Capital: 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 24-O.

Peticionario: Don Salvador Vázquez Clespo.

Instalación de una estación de servicio para automóviles con taller mecánico y garage anejos, en la Vía de Enlace (frente a barriada La Victoria), de esta capital.

Capital: 500.000 pesetas. Producción: Petroleado, lavado y engr-

se a presión, pruebas de faros y frenos, carga de baterías, reparaciones mecánicas y suministro de carburantes líquidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 24-1-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Rodríguez Jorge.

Objeto: Instalación de una sierra de cinta y una tupi en su carpintería para la construcción de muebles de esta capital.

Producción total: La correspondiente al tratamiento de 40 metros cúbicos de madera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Ocampo. 24-2-O.

DISTRITOS MINEOS

ALMERIA

EDICTO

Por don Angel Fernández Santiago, vecino de Viátor (Almería), se ha solicitado permiso para la apertura de un taller de Pirotecnia, sito en el paraje llamado «Rambla de Bartolo», del término municipal de Almería, barriada El Alquian, cuyo taller na de dedicarse a la fabricación de cohetes y fuegos de artificio, y en el que han de manipularse menos de diez kilogramos diarios de explosivos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional de Explosivos, de 25 de junio de 1920, se hace saber a quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del taller de referencia para que en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero de Almería, sito en la calle de Gerona, 20.

Almería, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Araoz. 30-O.

GRANADA-MALAGA

Provincia de Granada

Para general conocimiento se hace saber que una vez firmes los Decretos por los que se cancelaron y declararon sin curso, y fe necidos los expedientes de permiso de investigación que a continuación se expresan, y en estado de tramitación, se admitirán nuevas solicitudes sobre ellos a contar de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentando los correspondientes escritos en esta Jefatura de Minas Plaza de los Campos Eliseos, número 10, durante las horas de oficina.

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Causa cancelación
28.816	«San Juan»	Agata	Huélago, Moredad y Darro	Renunciado en el terreno interesado.
28.822	«Santa Isabel»	Falsa ágata	Darro	Falta comparecencia demarcación interesado.
28.900	«Nuestra Señora del Carmen» ...	Agata	La Peza	Faltan documentos artículo 35 Reglamento.

Granada, 22 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García-Alix. 248.—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Cenoz, vecino de Arraiz.

Cantidad de agua que se pide: 6,56 litros por segundo a utilizar en diez horas, con un caudal de 15,744 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Ulzama.

Término municipal en que radicarán las obras: Ulzama (Arraiz), Navarra.

Destino de aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto F. Fernández.
29-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

AVISO

Por Ley de 21 de abril de 1949 ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Santander para emitir un empréstito hasta cien millones de pesetas (pesetas 100.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación 15.000 obligaciones de la serie A, números 1 al 15.000, en 30 de junio de 1949; 20.000 de la misma serie, números 15.001 al 35.000, en 30 de diciembre de 1949, y 20.000 de la serie B, números 1 al 20.000, en 28 de junio de 1951.

Todas ellas son de un valor nominal de mil pesetas (1.000) cada una, con el interés del 5 por 100 anual, pagadero por semestres, en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, impuestos a cargo del tenedor y amortizables en el plazo máximo de cincuenta años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que en su día puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales de Comercio.

Santander, 31 de diciembre de 1951.—El Presidente, Fernando Pereda.—El Secretario-Contador, Fernando Torres-Quevedo.

46-O.

A Y U N T A M I E N T O S

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia abre un concurso para la adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas protegidas, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Los solares deberán estar emplazados en la periferia de la ciudad, y, a ser posible, en zonas de fácil acceso a los mismos, desde los núcleos actualmente más poblados.

2.ª Deberán tener capacidad suficiente para la construcción sobre los mismos de un mínimo de 350 viviendas, más los espacios libres que marcan las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda.

3.ª Los terrenos ofrecidos habrán de estar libres de toda carga y con titulación bastante para su adquisición inmediata.

4.ª A las proposiciones se deberá acompañar un plano de emplazamiento de los terrenos, convenientemente acotados, y, a ser posible, con la situación que éstos hayan de tener, respecto a los proyectos que en la zona de su emplazamiento tenga la Gran Valencia.

5.ª Para el fallo del concurso se tendrá muy en cuenta, tanto el emplazamiento como el precio del terreno por unidad superficial.

6.ª El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

7.ª Los anuncios que con motivo de este concurso se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en la Prensa de la localidad, serán de cuenta de los señores propietarios de los solares adquiridos.

8.ª El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de adquirir un solar, varios o ninguno de ellos, si así conviene a sus intereses.

9.ª El Excmo. Ayuntamiento fallará el concurso objeto de estas bases, en un plazo que no será superior al de un mes desde el día en que tenga lugar la apertura de pliegos.

10. Los pliegos presentados serán abiertos ante un Notario designado por el Ilustre Colegio de Valencia y ante una Mesa constituida por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y un Concejál que intervenga en representación del Excelentísimo Ayuntamiento.

11. El acto de apertura de pliegos deberá celebrarse el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo para la presentación de proposiciones.

12. Los ofrecimientos deberán ir firmados por el propietario de los terrenos o por persona con poderes que habrán de ser previamente bastenteados.

Valencia, 4 de enero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., propietario de un solar enclavado en, de una superficie aproximada de metros cuadrados, enterado del concurso que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, para la adquisición de solares destinados a la construcción de viviendas protegidas, propone sea admitido el solar de su propiedad, con sujeción a las condiciones estipuladas en las bases publicadas por la Excmo. Corporación y al precio de pesetas (en letra), metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

54-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAPITALIZACION ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, número 28, Madrid. Teléfono 240110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de enero.

Número 8.327.

(Firma ilegible.)

216-P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

M A D R I D

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, número 167-P, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, correspondiente al día 11 de enero de 1952, página 111 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

Relación de las Obligaciones hipotecarias 5,50 por 100 de esta Sociedad que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid el día 2 de enero de 1952:

111 a	20	13.531 a	40
221 a	30	13.621 a	24
471 a	80	13.627 a	30
961 a	70	13.701 a	10
1.181 a	90	13.811 a	20
1.221 a	30	14.371 a	80
1.411 a	20	15.001 a	10
1.941 a	50	16.051 a	60
2.251 a	60	16.141 a	48
2.281 a	90	16.150	
2.631 a	40	17.441 a	50
2.753 a	60	17.791 a	17.800
2.771 a	80	17.801 a	10
2.811 a	20	17.917 a	20
4.391 a	4.400	17.991 a	18.000
4.421 a	30	18.751 a	60
4.711 a	20	19.581 a	90
4.741 a	50	19.631 a	40
5.291 a	5.300	20.121 a	30
5.491 a	5.500	20.281 a	90
5.851 a	60	20.491 a	20.500
6.601 a	10	21.041 a	50
6.911 a	20	22.531 a	40
8.361 a	70	22.831 a	40
8.761 a	70	22.871 a	80
8.921 a	27	23.011 a	20
9.651 a	60	23.261 a	70
9.601 a	9.700	23.531 a	40
10.431 a	40	23.721 a	30
10.451 a	60	23.941 a	50
10.561 a	70	24.111 a	20
10.851 a	60	24.561 a	70
11.031 a	40	24.861 a	70
11.231 a	40	24.931 a	40
11.431 a	40	25.151 a	60
11.621 a	30	25.271 a	80
12.781 a	90	25.351 a	60
13.111 a	20	25.511 a	20
13.261 a	70	25.571 a	80
13.281 a	90	27.431 a	40
13.431 a	40		

A partir de esta fecha se harán efectivas las Obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón unido número 55 y siguientes, en los Bancos que a continuación se detallan:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus sucursales.

El pago se efectuará a razón de 500 pesetas por título amortizado.

Madrid, 4 de enero de 1952.

157-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 4.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de octubre de 1947.
- 3.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1948.
- 2.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de noviembre de 1949.
- 1.º Sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1.º de diciembre de 1950.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy.

Números de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bo-las que re-presentan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE OCTUBRE DE 1947

Serie A		Serie B		Serie C	
7	1.501 a 750	60	11.801 a 12.000	5	33 a 40
52	12.751 » 13.000	110	21.801 » 22.000	123	977 » 84
169	42.001 » 250	122	24.201 » 400	138	1.097 » 104
189	47.001 » 250	142	28.201 » 400	148	1.177 » 84
210	52.251 » 500	148	29.401 » 600	210	1.673 » 80
271	67.501 » 750	223	44.401 » 600	274	2.185 » 92
284	70.751 » 71.000	266	53.001 » 200	292	2.329 » 36
362	90.251 » 500	389	77.601 » 800	365	2.913 » 20
379	94.501 » 750	415	82.801 » 83.000	396	3.161 » 68
397	99.001 » 250	533	106.401 » 600	479	3.825 » 32
		542	108.201 » 400		
		551	110.001 » 200		

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1948

Serie A		Serie B		Serie C	
16	4.501 a 800	28	5.401 a 600	26	51 a 52
18	5.101 » 400	90	17.801 » 18.000	57	113 » 14
39	11.401 » 700	96	19.001 » 200	65	129 » 30
79	23.401 » 700	123	24.401 » 600	174	347 » 48
114	33.901 » 34.200	260	51.801 » 52.000	188	375 » 76
258	77.101 » 400	299	59.601 » 800	214	427 » 28
347	103.801 » 104.100	310	61.801 » 62.000	219	437 » 38
348	104.101 » 400	316	63.001 » 200	279	557 » 58
375	112.201 » 600	360	71.801 » 2.000	307	613 » 14
		393	78.401 » 600	413	825 » 26
		492	98.201 » 400		
		586	117.001 » 200		

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949

Serie A		Serie B		Serie C	
5	300.801 a 301.000	16	130.751 a 31.000	1	5.001 a 5.008
79	315.601 » 800	40	136.751 » 37.000	33	5.257 » 64
89	317.601 » 800	109	154.001 » 250	104	5.825 » 32
186	337.001 » 200	272	194.751 » 95.000	158	6.257 » 64
208	341.401 » 600	275	195.501 » 750	178	6.417 » 24
262	352.201 » 400	387	223.501 » 750	202	6.609 » 16
465	392.801 » 93.000	431	234.501 » 750	252	7.009 » 16
491	398.001 » 200	447	238.501 » 750	217	7.529 » 36
499	399.601 » 800	467	243.501 » 750	344	7.745 » 52

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1950

Serie A		Serie B		Serie C	
24	405.751 a 6.000	20	255.646 a 6.100	38	9.260 a 66
37	409.001 » 250	25	257.921 » 8.375	157	10.093 » 99
72	417.751 » 18.000	154	316.616 » 17.070	232	10.618 » 24
176	443.751 » 44.000	167	322.531 » 985	238	10.660 » 66
189	447.001 » 250	223	348.011 » 465	358	11.500 » 506
352	487.751 » 88.000	266	367.676 » 68.030	367	11.563 » 69
413	503.001 » 250	333	398.061 » 515	392	11.738 » 44
483	520.501 » 750	339	400.791 » 1.245	395	11.759 » 65
515	528.501 » 750	461	456.301 » 755	441	12.081 » 87
539	534.501 » 750				
620	554.751 » 55.000				
645	561.001 » 250				
682	570.251 » 500				

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién. 7.—P.

daceros, 10, Madrid, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 192.837,56), debiendo quedar terminadas las mismas en un plazo de siete meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de tres mil ochocientas treinta y siete pesetas con sesenta y seis céntimos (3.837,66 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el domicilio señalado y en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más ventajosa. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición aceptada.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional, y quedando caducada la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura de contrato de obras, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se le ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, las Empresas y Sociedades que construyan «viviendas protegidas» para sus empleados y obreros gozarán del derecho de tanteo, derecho que se podrá ejercitar en el acto de la subasta, estando exentas, por otro lado, de constituir fianza provisional para concurrir a dicho acto.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939) Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 8 de enero de 1952.—El Secretario general (llegible).

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

MADRID

Acordada por esta Sociedad la construcción de cuatro viviendas, en un bloque, con todos sus servicios completos, en Millares (Valencia), según proyecto

redactado por el Arquitecto don Fernando Urrutia Usaola, acogíendose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de la Sociedad, calle de Ce-

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de cuatro viviendas, en un bloque, en Millares (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
208—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado repartir, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1951, un dividendo de 17.50 pesetas por acción, contra cupón número 19, a cada una de las acciones preferentes números 1 al 260.000, y un dividendo de 15 pesetas por acción, contra cupón número 35, a cada una de las acciones ordinarias números 1 al 71.000, serie blanca, y números 1 al 39.000, serie roja, sobre todos los cuales dividendos se hará la deducción del impuesto de Utilidades, que es a cargo del accionista.

BANCO DE ESPAÑA

- 2.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951; y
- 24.º Sorteo para las obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

Serie A		Serie B		Serie D	
707	706.001 a 7.000	188	187.157 a 88.000 (1)	125	24.801 a 68 (2)
749	748.001 » 276 (2)	268	267.001 » 322 (2)	347	69.234 » 400 (1)
1.003	1.002.001 » 3.000	Serie C		Serie E	
1.136	1.135.001 » 36.000	285	142.001 a 229 (2)	249	24.801 a 83 (2)
1.307	1.306.121 » 307.000 (1)	395	197.001 » 500	430	42.942 » 43.000 (1)
		472	235.862 » 36.000 (1)		

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, E. 15 ENERO 1946

Serie A		Serie C		Serie D	
60	60	92	92	24	24
74	74	93	93	110	110
114	114	200	200	241	241
169	169			262	262
				273	273
				296	296
				346	346
				406	406
Serie B					
8	8				
87	87				

Madrid, 15 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—Visto bueno: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.

- (1) Resto grupo residuo sorteo anterior.
- (2) Grupo residuo corriente.

2.406—P.

El pago se efectuará desde el día 21 del corriente mes, en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander, Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 8 de enero de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.
204—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

EDICTO

Don Jorge Rodón Cavaller ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

El Presidente, Juan B. Esteller.
206—P.

INMOBILIARIA SUR DE ESPAÑA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que durante los días 2 al 24 de febrero próximo deberán ingresar en las oficinas de la Empresa, o en cualquiera de los Bancos establecidos en Granada, el último dividendo pasivo de 125 pesetas por acción.

Contra entrega del efectivo correspondiente se verificará el estampillado de los títulos, significando su total desembolso.

Madrid, 2 de enero de 1952.—El Consejo de Administración.
209—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

En el procedimiento que ante esta Magistratura se sigue a instancias de María Sánchez Murcia contra don Bernardo Martínez Esteban, sobre reclamación por despido, señalado con el número 1.018 de 1951, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y de juicio el día 30 de enero actual y hora de las diez de su mañana, a cuyos actos deberán comparecer las partes a las que se les previene que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Bernardo Martínez Esteban, domiciliado últimamente en Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndole saber al propio tiempo que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, que deberá comparecer personalmente a efectos de confesión judicial, aportando los libros de salarios de su industria y que la actora ha manifestado su proposición de comparecer, asistida de Letrado para su defensa.

Murcia, 5 de enero de 1952.—El Secretario, Enrique Clariana.
36—A. J.

En el procedimiento que en esta Magistratura se sigue a instancias de María Sánchez Murcia contra don Bernardo Martínez Esteban, sobre reclamación de salarios, señalado con el número 1.019 de 1951, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y de juicio el día 30 de enero actual y hora de las diez y treinta de su mañana, a cuyos actos deberán comparecer las partes, a las que se les previene que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Bernardo Martínez Esteban, domiciliado últimamente en Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndole saber al propio tiempo que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes, que deberá comparecer personalmente a efectos de confesión judicial, aportando los libros de salarios de su industria y que la actora ha manifestado su propósito de comparecer asistida de Letrado para su defensa.

Murcia, 5 de enero de 1952.—El Secretario, Enrique Clariana.
37—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre

y representación de don Higinio Severino Barrueco con la Compañía Mercantil «Inmobiliaria del Pacífico», para la efectividad de un crédito de seiscientos veintitrés mil quinientas ochenta y cuatro pesetas de principal, intereses pactados y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

«Un solar, resto de otro de mayor extensión, o parcela de terreno sita en Madrid, al Este del Parque del Retiro, en el sitio conocido de antiguo por «Cañogordo». Mide una superficie de ciento cuarenta y dos mil trescientos siete metros cuadrados, equivalentes a un millón ochocientos treinta y dos mil novecientos catorce pies cuadrados con dieciséis décimos de otro. Linda: frente u Oeste, en línea de doscientos diez metros, con la actual prolongación de la avenida del Doctor Esquerdo; al Sur, en línea recta de seiscientos ochenta y dos metros, con terrenos propiedad de la Compañía Inmobiliaria «Urbis, Sociedad Anónima»; al fondo o Este, con el arroyo de Abroñigal y herederos de Villapadierna, hoy de don Cecilio Rodríguez, y por la izquierda o Norte, con la línea del ferrocarril del Tajuña, que la separa de la finca de que se segregó la que se está describiendo y con el camino viejo de Vicálvaro.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veintidós de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

149—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en autos ejecutivo-sumario, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovidos por don Pedro Chisbert López y don Fernando Picón Agero, hoy por subrogación de don José Antonio Vázquez Santín, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Miguel Cavanna Arlegui, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca de nuevo, por haber sido declarada en quiebra la anterior, a la venta en pública y tercera subasta el siguiente:

«Piso cuarto o ático izquierda, mirando desde la escalera, al que corresponde también el cuarto trastero número 10, de la casa número 74 de la calle de Fernando el Católico, de esta capital. Ocupa una

superficie de 185 metros cuadrados, de los cuales comprende la terraza 21 metros cuadrados, y consta de hall, despacho, cuatro dormitorios (uno de ellos de servicio y otro con armario empotrado en la pared), comedor, sala de estar, dos cuartos de baño, office, cocina, despensa y terraza, teniendo tres huecos a ésta, tres al patio de manzana y siete al patio central. Linda: por el frente, al Sur, con caja de escalera y terraza de este cuarto, que da a la calle de Fernando el Católico; por la derecha, entrando en el cuarto, o sea al Oeste, con caja de escalera, patio central y piso cuarto o ático derecha; por la izquierda, al Este, con casa número 72 de la calle de Fernando el Católico y solar de la señora Murcia, y por el fondo, al Norte, con patio de manzana. Le corresponde en copropiedad e indivisión forzosa una catorceava parte de los bienes comunes, entre los cuales está el terreno, terraza general y servicios generales del inmueble, en la proporción de 7,50 por 100. También le corresponde el cuarto trastero núm. 10 antes indicado, que ocupa una superficie de 4 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: al frente o Sur, con el cuarto trastero número 9; derecha, al Este, con resto de solar de la finca; izquierda, Oeste, con pasillo de entrada, y fondo, Norte, con cuarto trastero número 11.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 19 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1952. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

186—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Peláez Frade, contra don Nicolás Arnaiz sobre pago de dos mil quinientas veintidós pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate por medio del presente edicto al don Nicolás Arnaiz para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los indicados autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los bienes de dicho deudor, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio y paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

187—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Marcos Láinez García, contra los herederos de don Primitivo García Díez, sobre cobro de 449.000 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

Solar que ha quedado reducido por destrucción, una casa en Madrid afueras del Puente de Segovia, hoy paseo de Extremadura, número 72 novísimo, que estuvo señalado con el número 26 antiguo y 76 moderno, de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Angel y sube por la tapia de la Real Casa de Campo, segunda sección de este Registro, cuya descripción consta en la inscripción segunda que obra al folio 75 del tomo 120 general del archivo. Finca 1655, libro 99, sección segunda, tomo 846. La descripción antigua es: Folio 75, tomo 120, casa de nueva construcción sita en esta capital, afueras del Puente de Segovia, en la carretera de Extremadura, cuarto cuartel de los que se ha dividido esta población para los efectos de la Ley Hipotecaria, señalada con el número 26 de la manzana sin número que empieza en la Puerta del Angel y sube por las tapias de la Casa de Campo Lindante por la derecha entrando con la casa número 24 de dicha carretera, propiedad de don Manuel Salón; por la izquierda, con la casa número 28, propia de don Felipe Alvarez, y por el testero, con las tapias de la Casa de Campo, la cual tiene de líneas de fachada a dicha carretera cinco metros y cincuenta centímetros, 19 pies, 74 centímetros; la medianería de la derecha se interna en el fondo, en el ángulo aproximadamente recto de 15 metros y 18 centímetros, 59 pies, 48 centímetros; la de la izquierda se interna igualmente con 14 metros y 97 centímetros, 53 pies, 73 centímetros, y la del testero cierra el sitio con cinco metros y 43 centímetros, 19 pies, 49 centímetros, formando el conjunto de estas cuatro líneas un trapecio que medido geoméricamente comprende un área de 81 metros y 60 centímetros, equivalentes a 1.051 pies y 25 décimos.

Otro solar sito en Madrid, en la carretera de Extremadura, hoy paseo del mismo nombre, señalada con el número 70 novísimo, que ocupa una superficie de 63 metros y 28 decímetros cuadrados, y linda por el frente con dicho paseo; por la izquierda entrando, con solar del comprador señor García Díez, y por el fondo y derecha, con calles nuevas sin nombre. Esta finca es parte segregada de la inscripción señalada con el número 880, al folio 236 del tomo 608 del archivo, inscripción 14, la cual no tiene cargas. Figura inscrito, al igual que el anterior, en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, finca número 6723, libro 231, sección segunda, folio 147, tomo 1925.

Sobre estos dos solares, unidos físicamente como uno solo, se ha construido el siguiente inmueble:

Una casa de cinco plantas que se distribuyen en el siguiente modo: En la planta baja hay una tienda y el portal, teniendo además un sótano parcial. Cada una de las cuatro plantas restantes se distribuyen en dos viviendas, con un total de ocho, distribuidas en vestíbulo, sala-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y despensa, servidas todas por una sola escalera.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día trece de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta la cantidad de setecientas sesenta mil cuatrocientas once pesetas con ochenta y cinco centimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta. Los autos y los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
203-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Andrés Ruiz Rev en nombre de doña Segunda Pérez González, contra el Ministerio fiscal, don Manuel Rodríguez Pérez y demás personas ignoradas a quienes pueda interesar la rectificación del error padecido al practicarse la inscripción de defunción de su esposo, don José Rodríguez Rodríguez, en el Registro Civil del distrito del Hospital de esta capital, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha admitido a trámite la referida demanda y se ha mandado emplazar a los demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma.

Y por medio de la presente cédula se emplaza al demandado don Manuel Rodríguez Pérez y a las demás personas ignoradas a quienes pueda interesar dicha rectificación, para que dentro del término expresado comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José María López-Orozco.
35—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de 29 de diciembre último, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre de don Prudencio Cobo Novales contra don Manuel Gasol Camprecios, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera. Solar, sito en esta capital, barriada de San Gervasio de Cassolas, formando chaflán a las calles de Marme-

llá y Hurtado; ocupa el terreno una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, iguales a doce mil seiscientos seis palmos setenta y un décimos de palmo, también cuadrados, y linda: por su frente principal, en una línea de diecinueve metros treinta centímetros, con la calle Marmellá; por la derecha entrando, donde tiene otro frente, en una longitud de veintitún metros treinta centímetros, con la calle de Hurtado; por la izquierda, con el solar número seis de los que fue dividida la mayor finca de providencia, y por el fondo, con el de número siete, o sea la otra finca descrita en la propia escritura, propiedad hoy del actor, don Prudencio Cobo Novales, por haberle sido adjudicada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante el Juzgado número diez de los de esta capital, por auto de fecha 5 de junio del corriente año. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.491 del archivo, libro 236 de la Sección tercera, folio 161, finca número 7.249, inscripción tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Segunda. Una porción de terreno edificable, situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de esta ciudad con frente a la calle de Marmellá, a cincuenta y ocho metros de la calle Roca y Batlle, según título anterior, aunque en realidad son cuarenta y siete metros ochenta y ocho centímetros; afecta la figura de un rectángulo, y ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y nueve metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil quinientos ochenta y un palmos treinta y ocho céntimos de palmo, también cuadrados. Linda: por el frente, en una longitud de catorce metros diez centímetros, con la calle de Marmellá; por la derecha entrando, en parte, con el solar número diez, y en parte, con el número siete, de la Compañía «Exploraciones Comerciales, S. A.»; por la izquierda, con el solar número tres, de don Jaime Benet Campabadal, y parte, con el número siete, antes citado. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de los de esta ciudad, en el tomo 1.501 del archivo, libro 238 de la Sección 3.ª de San Gervasio, folio 199, finca número 7.346, inscripción tercera.

Valorada en 300.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 25 de febrero próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué del 75 por 100 del precio de valoración de cada una de dichas fincas, que ha sido consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 2 de enero de 1952.—El Secretario. Acisclo Torrecilla.

197—A. J.

ALLARIZ

EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Allariz,

Hace público: Que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Adolfo Rodicio Cid, vecino que fué de Vila, parroquia de Santa Marina (Allariz), de donde se ausentó en el año 1936, encontrándose en Madrid cuando estalló el Glorioso Movimiento Nacional, sin volver a tener noticias de su paradero, a instancia de su esposa, Evangelina Fernández Cid.

Allariz, 14 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.—El Secretario, Manuel Fernández.
215—A. J. 1.ª 12-1-1952

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, se hace público que por doña Pilar Sánchez Ruiz, propietaria de las «Talleres Sánchez», con domicilio en la calle de Tablada número veintinueve, de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, se ha solicitado la declaración de suspensión de pagos, habiéndose nombrado interventor al acreedor don Gregorio Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Colmenar Viejo a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
205-A. J.

ORDENES

EDICTO

Se tramita en este Juzgado, a instancia de R.ta Gómez Barreiro, mayor de edad, casada, jornalera y vecina del lugar de la Fraga de la Gallina, de este Municipio, declaración de fallecimiento de su esposo, Benito García Calvo, hijo de Juan y de Benita, vecino que fué de la parroquia de Pereira (Ordenes), que se ausentó a la República Argentina en 1907, residiendo algún tiempo en Buenos Aires, sin que desde hace más de cuarenta años se hubiesen tenido noticias suyas y de los hermanos de la promovente, llamados Jacinto o Chinto Gómez Barreiro y Carmen Gómez Barreiro, hijos de Andrés y de Ramona, vecinos que fueron de la parroquia de Santa Eulalia de Senra (Oroso), ausentes igualmente en la República Argentina sin noticias suyas desde más de cuarenta años y que contarían actualmente más de setenta años.

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.

Ordenes, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
211-A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Por el presente, expedido en méritos de los autos de juicio universal de quiebra de don Nemesio Mitjans Mitjans, vecino de Olesa de Bonesvalls, se cita, llama y emplaza a aquellas personas desconocidas que pudieran ser acreedoras del indicado quebrado para que el día 18 de enero del año próximo, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del Dieciocho de Julio, 8, para asistir a la Junta general de acreedores que dispone el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que deberán ser elegidos los síndicos de la referida quiebra, previéndose a di-

chos acreedores que deberán presentarse en la junta con el título de su crédito respectivo, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Villanueva y Geltrú, 31 de diciembre de 1951.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario, P. H. (ilegible).

178-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MURCIA GUERRERO, Manuel (a) «El Sabas»; natural de Murcia, casado, carpintero, de treinta y cuatro años, hijo Sabas y de Encarnación, domiciliado últimamente en Llanos de Brujas; procesado en causa 254-947, por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia para ser reducido a prisión.—7435.

JUL SOMOZA, Victoriano; natural de Santiago de Saa, municipio de Páramo, partido judicial de Sarria, casado, hijo de Ramón y de Isabel; minero, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Lugo; procesado en causa 58 de 1951, sobre uso público de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria para constituirse en prisión.—137.

MARTINEZ PLATA, Pedro (a) «El cacereno»; de diecinueve años, natural de Malpartida de Cáceres, hijo de Gabriel y de Ana, soltero, obrero, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Lechuga, 6; procesado en sumario 245 de 1951, por desorden público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina para ser reducido a prisión.—139.

LEÓN GÓMEZ, Ramón; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Ramón y de María, jornalero, natural de Santa Ursula (Tenerife), vecino de Santa Cruz de Tenerife, barrio de Buenos Aires; procesado en causa 67 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde para constituirse en prisión.—183.

JUAN FARINOS, Dolores; natural de Sedavi (Valencia), de treinta y ocho años, casada, domiciliada últimamente en Teruel, Ollerías del Calvario, 17, y actualmente, en ignorado paradero; procesada en sumario 20 de 1943, por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Teruel para constituirse en prisión.—140.

TORRES GABARRE, Pascual; de treinta y ocho años, soltero, natural de Manchones (Zaragoza), domiciliado últimamente en Teruel, calle Ollerías del Calvario, gitano; procesado en sumario 117 de 1943, por lesiones; y

TORRES VARGAS, Juan Ramón; de sesenta y siete años, casado, gitano natural de Sigüenza (Guadalajara), domiciliado últimamente en Teruel, Ollerías del Calvario, 17; procesado en sumario 117 de 1943, por lesiones.

Comparecerán ante la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.—141.

MIGUEL FERNANDEZ, Isaac; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de

Victor y de Amor, natural y vecino de Udias (San Vicente de la Barquera); procesado en sumarios 167 de 1950 y 204 de 1951, por sustracción y robo, respectivamente; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para ser reducido a prisión.—199 y 198.

JUAN ANTONIO (a) «El gordo»; de veinte años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 379 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—144.

ANTON ALMERIA, Ramón; natural de Elche, casado, papelero, de cuarenta y tres años, hijo de Jerónimo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, José Rober Motta, número 26, bajo; procesado en causa 261 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—146.

AGUILERA MORALES, Antonio; natural de Granada, soltero, vendedor, de diecinueve años, hijo de Cristóbal y de María, domiciliado últimamente en Valencia, camino de Peñarocha, 26, primero; procesado en causa 226 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado número 2 de Valencia para constituirse en prisión.—145.

FUENTES PALOMAR, Juan; de treinta y seis años, soltero, panadero, hijo de Trinidad y de Francisca, natural de Osa de la Vega (Cuenca) y vecino de El Pilar de la Horadada, casilla de los Maules; procesado en sumario 25 de 1951, por quebrantamiento de medidas de seguridad; y

MURCIANO MORA, Juan Vicente; de treinta y un años, soltero, herrero, hijo de Juan y de Pascuala, natural de Villarquemado y vecino de Lérida, Caballeros, número 27; procesado en sumario 27 de 1951.

Comparecerán en el término de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia para constituirse en prisión.—142 y 153.

ECHENQUE ARAQUISTAIN, Antonio; de treinta y siete años, casado, empleado, hijo de Modesto y Fermina, natural de San Sebastián, en ignorado paradero; procesado en causa 507 de 1951, por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el término de diez días para constituirse en prisión.—156.

SIERRA ROCABADO, Isabel; de treinta y cinco años, soltera, prostituta, hija de Ricardo y de Josefa, natural de Bilbao y en la actualidad sin domicilio conocido; procesada en sumario 434 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para constituirse en prisión.—155.

JIMENEZ CHAVES, Antonio; de veintisiete años, hijo de Rafael y de Ana, natural y vecino de Ronda, albañil, en ignorado paradero; procesado en sumario 57 de 1949, por falsificación; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Ronda para ser reducido a prisión.—178.

CARDENAS PEINADO, Manuel; de veintinueve años, soltero, ambulante, hijo de José y de Lázara, hojalatero, natural de Arcila (Marruecos); procesado en sumario 107 de 1948, por robo;

CUMBRERAS PICARDO, Romualdo; de cuarenta años, casado, mecánico, hijo de Francisco y de Elena, natural y vecino de San Fernando; procesado en sumario 69 de 1950, por robo;

CAMACHO BARDALLO José Luis; de treinta y nueve años, casado, chofer, hijo de José y de Luisa, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 87 de 1950, por robo;

MENDEZ RIVERA, Clemente, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Villa-

martín y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario 87 de 1951, por robo;

UNA TAL «COLE»; de treinta años, baja, delgada, morena, nariz aguileña, gitana, casada con Francisco Moreno Prieto; procesada en sumario 38 de 1951, por hurto;

RODRIGUEZ CELECIAS, Carlos; de veintiocho años, soltero, industrial, hijo de Nicolás y de Herminia, natural y vecino de Gibraltar; procesado en sumario 53 de 1951, por homicidio por imprudencia;

SABINO CARAVE, Antonio; de treinta y cuatro años, soltero, marmolista, hijo de José y Amalia, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario 65 de 1951, por hurto;

GUTIERREZ GUERRERO, Antonio; de treinta años, casado, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Puerto de Santa María; procesado en sumario 142 de 1951, por abandono de familia, y

SANCHEZ GAVIÑO, Bernardo, de cuarenta y dos años, soltero, carpintero, hijo de Manuel y de Catalina, natural y vecino de Puerto Real; procesado en sumario 226 de 1951, por estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María para ser reducidos a prisión.—197.

ORTUÑO SANCHEZ, Francisco; hijo de Ramón y de María natural de Linares, vecino de Madrid, soltero, de profesión portlandista, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Madrid, calle de Blasco de Garay, en las cuevas de los desmontes ignorándose su actual domicilio y paradero; procesado en el sumario número 215 de 1944, por robo;

AVILA RODRIGUEZ, Nicolás; que usa el nombre de Nicolás Avila Falcón; hijo de Nicolás y de (se ignora) natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y siete años de edad, vecino de Madrid, con último domicilio en calle Canarias, número 30; procesado en sumario número 9 de 1950 por hurto;

HUMANES PEREZ, Julián; hijo de Aniceto y de Micaela, soltero, albañil, de diecinueve años de edad, vecino de Madrid, en Chamartín de la Rosa, calle del Toro, número 1; procesado en sumario número 2200 de 1945, por hurto;

FABUEL GONZALEZ, Luis; hijo de Luis y de Teresa, casado, albañil, de cincuenta y seis años de edad, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en la calle Cuenca, número 4; procesado en sumario número 53 de 1946, por robo; y

GUIRADO COBOS, Juan; hijo de Juan y de Leonor, natural de Almería, soltero, albañil, de veintiséis años de edad, vecino de Madrid, con último domicilio en calle Tres Peces, número 21; procesado en sumario número 155 de 1946, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducidos a prisión.—131 y 179 a 182.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 154 de 1945, María Fernández Muñoz.—91.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 492 de 1948, Victoria Pérez Jiménez.—95.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 441 de 1948, Manuel Celorio Aroura.—96.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 191 de 1941, Juan López de Lara.—109.